

Bogotá D.C. 05 de febrero de 2025.

DESPACHO: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LERIDA TOLIMA
REFERENCIA: PROCESO VERBAL
RADICADO: 73408-31-03-001-2024-00133-00
DEMANDANTES: BERNARDO VARGAS CANO Y OTROS
DEMANDADOS: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y OTROS
LLAMADA EN GARANTÍA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

AUDIENCIA ART 372 C.G.P. 05 DE FEBRERO DE 2025

PRESENTACION DE LAS PARTES

La audiencia se retrasa por problemas técnicos del despacho.

Se reconoce personería para actuar como apoderado judicial sustituto de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

Acude en calidad de R.L. de la compañía el Dr. Carlos Arturo Prieto

- ➔ En este caso acude la hija del apoderado sustituto de la parte demandante (Rosa Figueroa) quien pone de presente al despacho sobre el fallecimiento reciente de su padre y sobre las múltiples dificultades que han existido para atender la totalidad de procesos que este manejaba, condición que ha impedido conocer de manera adecuada el proceso que nos ocupa. Por lo tanto, solicita respetuosamente al despacho que se fije una nueva fecha para poder atender el caso poniendo de presente el reciente fallecimiento de su padre.

Ante la anterior solicitud el despacho suspendió la audiencia por unos minutos y se resolvió aplazar para notificar en debida forma a los demandantes ante tal circunstancia, poniendo de presente que los demandantes no cuentan con direcciones electrónicas y seguramente desconocen sobre la celebración de esta diligencia. En tal sentido y a fin de no incurrir en alguna actuación arbitraria, se suspenderá la diligencia y se fijará nueva fecha.

Nueva fecha para audiencia inicial art. 372 del C.G.P. para el lunes 24 de febrero 10:00 a.m.